

(Número 3002.—Su precio 6 cuartos.)

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MIÉRCOLES 20 DE OCTUBRE DE 1824

SAN FELICIO, OBISPO Y SANTA IRENE.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Sto. Domingo.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Sale el sol á las 6 h. 26', y se oculta á las 5 h. 34'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 1, 20.	66. 5	N.	Celageria
A las 12 del día.....	30, 1, 22.	68. 0	NO.	Claro.
A las 6 de la tarde....	30, 0, 62.	67. 5	S.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Bajamar á las 6 h. 42' mañ. 2.^a Bajamar á las 7 h. 0' noch.

1.^a Altamar á las 12 h. 51' tard.

Petersburgo 8 de Setiembre.

Con arreglo á un ukase del Emperador los judios, que han vivido hasta ahora en las principales calles de Varsovia, están obligados á evacuar las en el plazo desde la fecha hasta primero de Mayo de 1825, y á retirarse á las calles mas lejanas del centro de la ciudad, que les han sido señaladas para habitar. Esta orden debe ejecutarse en el término señalado sin ninguna demora y consideracion.

Liorna 15 de Setiembre.

Un buque que salió de Argel el 15 de este mes nos trae las noticias siguientes: «El Dey ha declarado que haria la guerra á la Cerdeña, si esta no le pagaba en el espacio de un mes todo el tributo que le habia impuesto, la misma declaracion hizo á la Holanda con la orden espresa de separarse de la alianza de España en el espacio de tres meses. Ha declarado la guerra á España sin restriccion. Parece

que el Dey quiere vengarse en otras potencias de la humillacion que últimamente le ha hecho sufrir la Inglaterra. Una escuadra de doce buques de guerra bien equipados está pronta para dar la vela."

París 1.º de Octubre.

Los trabajos de las escavaciones de Famars han vuelto á empezarse el 23 de Agosto; á los dos dias los trabajadores descubrieron edificios antiguas, y desde entonces las escavaciones han ofrecido mucho interes, aunque solo con respecto á las obras que se descubrian. Los objetos de metal eran muy raros y mal conservados; no se reunió mas que un cierto numero de medallas medio borradas, y pedazos de bronce oxidado. Los objetos más interesantes sacados de dichos edificios fueron una estaua pequeña de Minerva, de bronce, fibulos del mismo metal muy bien ejecutados, y dos peines de marfil trabajados primorosamente. En fin el 25 de este mes á eso de las cuatro, un descubrimiento precioso coronó los trabajos con un exito superior á todas las esperanzas. Al pie de la pared maestra se descubrieron tres vasos de bronce, que contenian medallas de plata. El primero, de forma redonda y cubierto de una patera de bronce, contenia 3.920 medallas; en el segundo, de una forma mas larga y con un asa, habia 2.658; en otro vaso, de una forma elegante, y que se ha sacado entero, se hallaron 3,377. Total de medallas de plata: 9.955.

Dichas medallas, muy bien conservadas, son del alto y del bajo imperio romano; las hay desde el siglo de Augusto hasta Constancio. Cierta numero de ellas, sobre todo las mas modernas, estan tan brillantes, como si hubiesen salido del cuño. Seria dificil ahora fijar el valor de este hallazgo; lo que puede decirse es que hay un gran número de los reversos citados como raros por Mionnet y otros autores. Este descubrimiento se considera como el mas importante de los hechos hasta ahora en su genero en el departamento del Norte.

Madrid 11 de Octubre.

Convenio para prolongar la permanencia del ejército frances en España.

Habiendose reservado S. M. Católica el Rey de España y de las Indias, y S. M. Cristianisima el Rey de Francia y de Navarra por el art. 17 del Convenio de 9 de Febrero anterior el examinar si seria conveniente prolongar la permanencia del Ejército Francés en España mas allá del 1.º de Julio próximo, que fue el término fijado por el espresado Convenio; S. M. Católica ha juzgado que para tener tiempo de completar la organizacion de su Ejército, seria útil una prolongacion de la permanencia de las tropas francesas, y al efecto ha hecho formal peticion.

Y habiendo S. M. Cristianísima , para dar una nueva prueba del interes constante que toma en la prosperidad de la España , accediendo à los deseos de S. M. Católica :

SS. MM. han determinado hacer eleccion de Plenipotenciarios para discutir y firmar los articulos de un nuevo Convenio.

En su consecuencia han nombrado , á saber :

S. M. Católica al Exmo. Sr. D. Narciso de Heredia , Conde de Oñatia , Caballero Gran Cruz de la Orden Americana de Isabel la Católica , Caballero del número de la Real y distinguida Orden de Carlos III , Gran Cruz de la Real Orden de la Legion de Honor de Francia , Consejero de Estado , y primer Secretario de Estado y del Despacho universal de S. M. Católica , Superintendente de Correos de España y de Indias.

Y S. M. Cristianísima al Exmo. Sr. Luis Justino Maria , Marques de Talarú , Par de Francia , Mariscal de Campo de los ejércitos de S. M. Cristianísima , Caballero de las Ordenes de S. M. y de S. Luis , Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro , Gran Cruz de la Real Orden de Carlos III , y su Embajador cerca de S. M. Católica.

Los cuales , provistos de plenos poderes , han convenido en las estipulaciones siguientes :

Art. 1.º El cuerpo de tropas francesas que actualmente existe en España permanecerá en ella hasta 1.º de Enero de 1825 , bajo las mismas reservas espresadas en el art. 16 del Convenio de 9 de Febrero. Una division de este cuerpo se acantonará en Madrid y sus inmediaciones , para conservar en union con las tropas de S. M. Católica el orden y la tranquilidad en la capital. El cuartel general del Ejército podrá ser trasladado adonde el General en jefe juzgue útil para el bien del servicio.

Art. 2.º Ademas de las plazas mencionadas en el art. 2.º del Convenio de 9 de Febrero anterior , el Ejército francés dará la guarnicion de las ciudades de Zaragoza y Cardona.

Art. 3.º El armamento y provision de las plazas ocupadas por el Ejército francés se arreglarán de concierto por el General en jefe y el Gobierno de S. M. Católica. No podrán extraerse armas ni municiones de las indicadas plazas , sino cuando la cantidad esceda de la fijada por el reglamento que se hará entre ellos.

Art. 4.º Las Comisiones militares establecidas por el art. 7.º del Convenio de 9 de Febrero , deberán juzgar en el término de dos meses à mas tardar à los individuos acusados de delitos , que segun el testo del indicado articulo los someten à la jurisdiccion de estas Comisiones.

(Se concluirá.)

BARCO DE VAPOR DE LA REAL COMPAÑIA DEL GUADALQUIVIR.

Saldrá de Cádiz para Sanlúcar y Sevilla el Viernes 22 á las 7 de la mañana. — De Sanlúcar para Sevilla el mismo dia á las 10 de la mañana. — De Sevilla para Sanlúcar y Cádiz el Sabado 23 á las 5 de la mañana. — De Sanlúcar para Cádiz el Jueves 21 á las 6 de la mañana, y el Sabado 23 á las 12 de la mañana.

AVISOS

Se alquila el cuerpo entresuelo de la casa calle de la Verónica, esquina á la del Beaterio, donde está la imprenta Gaditana; se compone de dos salas, cuatro alcobas, comedor y cocina; para verlo y tratar de ajuste se acudirá á dicha imprenta.

En la nueva fabrica de paraguas que se ha establecido en la calle de San Francisco, num. 58, se hallarán estas manufacturas para beneficio del publico á los precios siguientes. — De 26 pulgadas carmesi á 70 rs. — De 28 id. á 90 rs. y de pabellon á 100. — De 30 id. á 100 rs. y de pabellon á 110. — De 32 id. á 120 rs. y de pabellon á 130. — De 34 id. á 140 rs. — Tambien se forran y componen.

En la calle de S. Francisco, casa de la Columnas, se venden paños á 20, 25 y 30 rs. la vara. Se arman paraguas de seda á 70 y 75 rs. Los hay nuevos de tafetan de moda con pabellon de 100 y 120 rs. Un piano ingles de seis octavas 20 rs. Un organo de nueve registros 40 rs. Vidrios planos á 70 rs. el numero. Mapas para sala y santos de muchas clases. Cuadros dorados de caoba y negros de todos tamaños. Loza de pedernal inglesa &c. Ademas hay un retratista que retrata al oleo á la perfeccion, por 200 rs.; hace y copia todas clases de pinturas á precios baratos.

Explicacion del Jubileo del año Santo, con la declaracion de su valor, requisitos y modo facil para sus diligencias. — Se hallará á 2 rs. en los puestos de papeles públicos, calle de la Carne, calle de S. Francisco, en la libreria de Bosque, calle del Rosario, y en la de Navarro, junto á S. Agustin.

Maria Palma, de mes y medio de parida y sin cria busca casa para criar: vive calle de Santo Domingo, letra R.

Josefa Diaz y Magdalena Quitana buscan casa para labar y planchar ó servir por un jornal moderado: viven en la calle de Bolsa de fierro, núm. 63½.

En las inmediaciones de la plaza de S. Antonio, en una casa decente, se alquilan dos ó tres viviendas amuebladas para uno ó dos hombres solos: darán razon en el puesto de papeles de dicha plaza.

Teresa Sequera busca casa para criar: darán razon en la calle de la Palma de la Viña, núm. 82, en el patio.

CON REAL PERMISO.

EN LA IMPRENTA GADITANA, CALLE DE LA VERONICA.